

Manual de ayuda para un minijob



¿Quién necesita un minijob para poder recibir el Hartz-IV?

Inmigrantes europeos que:

- no han trabajado todavía en Alemania
- no han trabajado en Alemania más de un año
- llevan más de seis meses sin trabajar

¿Por qué es necesario un minijob?

Sólo se puede conseguir el Hartz-IV con unos ingresos mínimos, para, así, tener asegurado el alquiler y el seguro sanitario.

¿Quién puede proporcionar un minijob?

Todo aquel que tenga ingresos y cuenta propia de donde se puedan extraer las tasas establecidas a efectos fiscales. En caso de realizarse el trabajo en un lugar privado y no en una empresa, el contratante debe pagar un 15% del salario como contribución fija al Minijobzentrale.

¿Qué coste le supone al contratante? Como contratante debes pagar impuestos cuando ocupas a alguien. Se corresponde aproximadamente con el 15% del salario mensual que le pagas al trabajador. Esta cantidad se extraerá de tu cuenta semestralmente. Ejemplo práctico para un salario de 280 €/ mes:

- seguro de salud 5%: 14 €.
- seguro de jubilación 5%: 14€ (recomendación: solicitud que se os exima de pagar la contribución completa que asciende al 18,7%)
- seguro de accidentes laborales: 1,6%: 4,48€.
- contribución 1,3 %: 3,46€.
- impuesto fiscal unitario 2%: 5,60€.

Total 14,9%: 41,72€/mes = 250,32€/semestre (Versión Octubre 2015 // Importe del Hartz IV para cubrir las necesidades básicas: 399 Euro // Tasas y contribuciones sociales del minijob: 14,9 %)

¿Qué debe incluir el contrato?

Para que se os pueda conceder el Hartz IV mostrando el contrato de minijob, éste debe cumplir los siguientes criterios:

- la jornada laboral debe ser de al menos 8 horas por semana (si no, no se considerará como contrato laboral).
- el salario debe ascender a al menos 8,50€ por hora (si no, el solicitante podrá tener problemas).
- debe tratarse de un contrato indefinido (pero es posible incluir un periodo de prueba con un tiempo de preaviso del despido de dos semanas).

¿Qué se debe tener en cuenta además? Forma de pago y forma de demostrarlo: si se transfiere a la cuenta, puede demostrarse con los extractos bancarios. El Jobcenter exige además que el empleador expida un certificado del salario a abonar. En caso de que el salario sea abonado en efectivo, se debe aportar el recibo con la cantidad cobrada firmado por el empleador y el trabajador.

¿Desde cuándo puedo ir al Jobcenter? La ayuda se puede solicitar inmediatamente después de obtener el contrato. Incluso cuando el contrato se ha firmado a mediados de octubre para comenzar a trabajar en noviembre, o mismamente el primer día de trabajo, en caso de empezar ese mismo día.

¿Cuánto tiempo puedo seguir cobrando el Hartz-IV si no tengo más el minijob? Medio año si no se ha trabajado más de un año. Por supuesto, con búsqueda constante de trabajo.

¿Cuánto dinero queda al final? Ejemplo práctico:

-8 horas/semana a 8,50€/hora hacen un total de 272 €/mes. Pero el Jobcenter calcula que cada mes tiene 4,35 semanas, por lo tanto considera que se cobran 295,80€/mes.

-La cuantía de las ayudas sociales asciende a 399 €.

-De un salario de 280 € el importe libre de impuestos es 100 €.

-De los 180 € restantes de nuevo el 20% es libre de impuestos, es decir 36€.

-Por lo que se restarán de la ayuda social 144€: $399 - 144 = 255$ €

-De este modo a fin de mes cobrarás $280 + 255 = 535$ €

Más información (alemán): www.minijob-zentrale.de

Fuente: www.bastaberlin.de || basta.blogspot.eu